

LAGO 12 BUENAVENTURA

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines recreativos.

Se le conoce con el nombre de Lago 12 Buenaventura por los miembros del complejo turístico (Carlos Rivera, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4140 I que se emite de la República de Panamá. (Int.. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.015327 kilómetros cuadrados ($15,327\text{m}^2$), localizado en la comunidad de Río Hato, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, a los $8^{\circ}19'57.2''$ de latitud norte y $80^{\circ}10'40.8''$ de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 921099 N y 590514 E (Int.. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004 , Censo 2000) (Fig. 1)

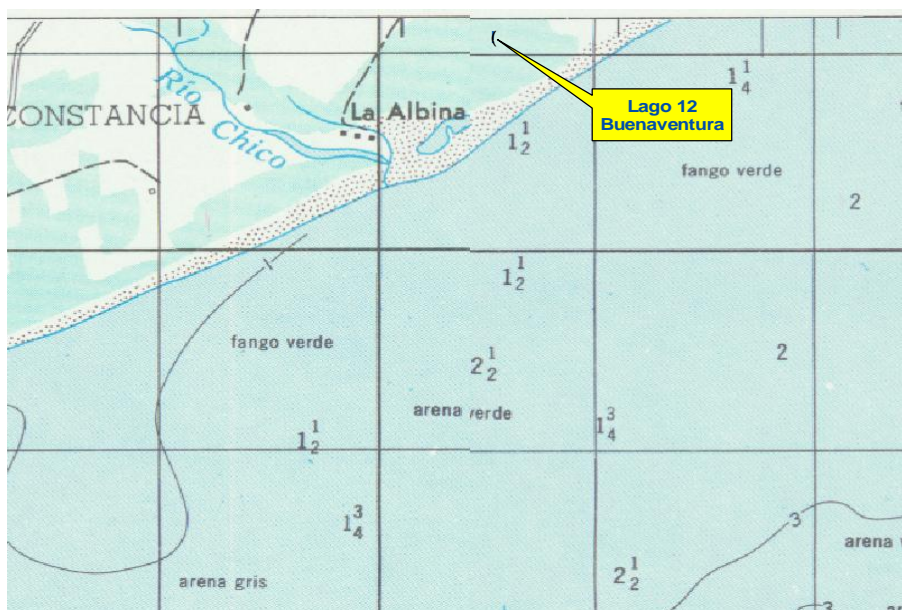


Fig. 1. Ubicación del reservorio Lago 12 Buenaventura

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio es de 2.5 metros, y no se tiene referencias de la máxima. (Carlos Rivera, 2004, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 7 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 30°C . (PREPAC a, 2004) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, Lago 12 Buenaventura

Como reservorio privado no se realiza la pesca ni la acuicultura.

Se cuenta con especies nativas de peces como la *Astyanax ruberrimus* (sardina), *Hoplias malabaricus* (Peje Perro), *Aequidens coeruleopunctatus* (Chogorro) y *Curimata magdalena* (Sardina Maná). En cuanto a crustáceos se tiene el *Macrobrachium ssp.* (Camarón de Río), mientras que en los quelonios *Kinosternon angustipons* (Galápago). (Carlos Rivera, 2004, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas. El principal uso del cuerpo de agua es recreativo, no obteniéndose una producción por actividad pesquera.

La Autoridad Nacional del Ambiente se relaciona con el cuerpo de agua desde su oficina en Antón y el Ministerio de Salud desde Río Hato, ambas comunidades en la provincia de Coclé.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004).

La comunidad de Río Hato, donde se encuentra el reservorio, cuenta con una población de 4,389 habitantes de los cuales 50.33% son hombre y el 49.67% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 210.10 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 2,561 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No. 59 del 19 de julio de 2000).

La comunidad presenta servicio de educación primaria y secundaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.